



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0997 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de mayo de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 034/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 034/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9/05/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 821

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO BOERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Municipalidad de Mar Chiquita

Intendente Municipal

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 21.100-761.105/17, iniciado por la Superintendencia General de Policía en el cual traman las actuaciones correspondiente a “**SOLICITA REGULARIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA SUBCOMISARIA MÓVIL UBICADA RUTA PROVINCIAL N° 11 Y CALLE DE LOS NAVEGANTES BARRIO SANTA ELENA - PARTIDO DE MAR CHIQUITA**”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente., la Comisaria Dra. Viviana Mariel Sosa, Jefe de División Inmuebles Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, solicitó disponer del registro institucional y caratulación a los fines de regularizar la ocupación de la Subcomisaria Móvil del Partido de Mar Chiquita ubicada en la localidad de Mar de Cobo;

Que a fs. 2 el Ing. Agrimensor Elvio D. Pérez, Jefe Sección Registro e Infraestructura de Inmuebles, solicitó dar intervención al Delegado de Arquitectura Policial, con el objetivo de validar la ubicación, resultando esta un espacio público municipal;

Que a fs.3 la Arq. María Eugenia Rivera, perteneciente a la Delegación de Arquitectura Policial de Mar del Plata, adjuntó fotografía aérea y descripción del prototipo de Subcomisaria móvil existente ubicada sobre la vereda de Ruta N° 11 y calle de los Navegantes, Barrio Santa Elena, Partido de Mar Chiquita (fs.4-10);

Que a fs. 52 obra convenio marco entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de regularizar la situación de la Subcomisaria Móvil, determinando los derechos y obligaciones de las partes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir convenio entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se autoriza la instalación de una dependencia policial en la intersección de Ruta N° 11 y calle De los Navegantes, Barrio



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santa Elena, Partido de Mar Chiquita por un plazo de 10 años a partir de la suscripción del mismo. Corren por cuerda a la presente los respectivos ejemplares -----

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, regístrate, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

ORDENANZA N° 034

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 9 días del mes de Mayo del año 2018. -----

Melisa Sueyro
PRO SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante

Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

